JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., septiembre dos (2) de dos mil veintidós.

Radicación: Restitución 2021 026
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Juan Carlos Rubiano y Otros

Se agrega al expediente la documentación que antecede, en el que se informa que el demandado HERNANDO RUBIANO RUBIANO, entró en proceso de negociación de deudas, como se demuestra en auto de fecha 4 de abril de 2022, proferido por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición – Fundación Liborio Mejía, en el cual se ordenó la suspensión de procesos en contra del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez